



Decreto 806/2020

DCTO-2020-806-APN-PTE - Promúlgase la Ley N° 27.566.

Ciudad de Buenos Aires, 16/10/2020

En uso de las facultades conferidas por el artículo 78 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, promúlgase la Ley N° 27.566 (IF-2020-66116796-APN-DSGA#SLYT), con Anexo (IF-2020-66116865-APN-DSGA#SLYT) sancionada por el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN en su sesión del día 24 de septiembre de 2020.

Dése para su publicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese copia al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y comuníquese al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. Cumplido, archívese.

FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Felipe Carlos Solá

e. 19/10/2020 N° 47854/20 v. 19/10/2020

Fecha de publicación 19/10/2020

